



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02318118- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PERSONAL PROFESIONAL - CENTROS ASISTENCIALES -SUBSECRETARÍA DE SALUD -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02318118- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408, Ley 3403, Decreto N° 0183/18 y Decreto DECTO-2024-1707-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes Sandra Natalia Peralta (Legajo N° 037953 - CUIL N° 27-30985399-2), Antonella Gina Funari (CUIL N° 27-36800955-0 - Clase 1992), Nadia Romina Trujillo (CUIL N° 27-33811539-9 - Clase 1988), Sofía Belén Olmos Tejerina (CUIL N° 27-35834664-8 - Clase 1991) y Vanina Mariel Gomez (CUIL N° 27-36491384-8 - Clase 1991) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes Peralta, Funari, Trujillo, Olmos Tejerina y Gomez resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante las Resoluciones RESOL-2023-2581-E-NEU-MS, RESOL-2024-1489-E-NEU-MS, RESOL-2024-1207-E-NEU-MS, RESOL-2024-860-E-NEU-MS y RESOL-2024-1161-E-NEU-MS;

Que las postulantes Peralta, Funari y Trujillo cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-1896-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2024-1034-E-NEU-GPN) del ex-agente Benedicto Neira (Legajo N° 622041 - CUIL N° 20-16154177-0 - Licenciado en Enfermería - Categoría PF5 - Planta Permanente), por el Traslado y Cambio de Función (Resolución N° 479/2018 - Decreto DECTO-2023-2142-E-NEU-GPN), del agente Carlos Gustavo Otaran (Legajo N° 648908 - CUIL N° 20-17036780-5 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL- 2024-31-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2024-1014-E-NEU-GPN) de la ex-agente Ivana Rocio Lunguni (Legajo N° 17595 - CUIL N° 20-35468619-9 - Dietista/Nutricionista - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba);

Que las postulantes Olmos Tejerina y Gomez cubrirán el puesto Psicólogo, creados por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y autorizados por Decreto DECTO-2023-1626-E-NEU-GPN, en el Hospital Cutral Có - Plaza Huincul "Dr. Aldo V. Maulú", dependiente de la Región Sanitaria de la Comarca y Hospital Loncopué "Dr. José E. Cuevas", dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén,

respectivamente;

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3118, modificada por Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 modificada por la Ley 3408, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°: CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.07- PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.04- PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.25 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°: TRANSFÓRMASE** los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0002”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, en un (1) puesto “Odontólogo (PID), secuencias a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional Región Sanitaria Alto Neuquén, en un (1) puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional Región Sanitaria de la Comarca, en un (1) puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

**Artículo 3°: TRANSFIÉRASE** los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Odontólogo (PID), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, a la Planta Funcional del Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, ambos, dependientes de la Región Sanitaria Confluencia.

Un (1) puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Región Sanitaria Norte, a la Planta Funcional del Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén.

Un (1) puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Región Sanitaria Comarca Petrolera, a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 – Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, dependiente de la Región Sanitaria de la Comarca.

**Artículo 4°: DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2024-03190061-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 12, 18, 25 y 35 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°: MODIFÍCASE** el Artículo 1° del Decreto DECTO-2024-1707-E-NEU-GPN, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1°: FACÚLTASE a partir del día 11 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor titular del Ministerio de Salud, a designar mediante Resolución Ministerial, a profesionales en los distintos efectores del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de acuerdo a las necesidades del sistema, bajo la figura de Personal Eventual, hasta un cupo máximo de cien (100) agentes, conforme a los términos fijados en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.”*

**Artículo 6°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

